

Dirección de investigaciones
Universidad Piloto de Colombia
Convocatoria interna No. 012 de 2017
Capítulo “Banco de Innovación 002”
Financiación Proyectos de Innovación 2018
Octubre 2017

La Dirección de Investigaciones desde el año 2016 viene fortaleciendo el Banco de Innovación como un repositorio de tecnologías blandas y duras que promueve la creación de nuevos productos y servicios innovadores, a partir de resultados de investigación (formativa y científica).

El Banco de Innovación tiene como objeto identificar y gestionar ideas creativas provenientes de estudiantes y docentes de la Universidad Piloto de Colombia, que puedan convertirse en desarrollos innovadores, tales como prototipos, métodos, sistemas, metodologías, herramientas, empresas de base tecnología, entre otros.

En concordancia a lo planteado, invitamos a la comunidad académica de la Universidad Piloto a participar en las 2 (dos) modalidades de convocatoria que tenemos para el año 2018.

I. Modalidades de Participación

1. Incubación y Madurez de Desarrollo Tecnológico

Objetivo: Incentivar desarrollos y tecnologías innovadoras como nuevas o mejoras formas (prototipos, métodos, sistemas, metodologías, herramientas, empresas de base tecnología) que respondan a retos de la empresa, el estado, y las comunidades.

Dirigido a: Estudiantes y docentes de la Universidad Piloto de Colombia que cuenten con un desarrollo o tecnología que aporte directamente al sentido misional de la universidad y a las líneas de investigación piloto.

Si el estudiante o docente no pertenece a ningún grupo o semillero de investigación institucional por favor acercarse a la Dirección de Investigaciones (Sede R- Segundo Piso) a recibir orientación de como participar o remitir correo electrónico a uees-investigaciones@unipiloto.edu.co

Beneficios:

1. Análisis del desarrollo o tecnología a través de dos metodologías para identificar el estado de madurez, la protección en derechos de autor e industriales, y la forma, sector, y acción de transferencia a la empresa, el estado, y la comunidad;
2. Apoyo económico para la maduración y culminación del desarrollo o tecnología;
3. Validación comercial para establecer el mercado al cual se transferirá el desarrollo o tecnología.

Requisitos: Tener un desarrollo o tecnología que surge de resultados, esfuerzos, o acciones de investigación, que resuelva o responda un reto técnico, con potencialidad de transformarse en un producto o servicio. Este desarrollo debe ser original y resultado de los esfuerzos de investigación.

Procedimiento de inscripción: El proyecto de investigación deberá ser diligenciado en el siguiente enlace adjuntando los documentos requeridos

<https://es.surveymonkey.com/r/BcoInnoDT>

Documentos Requeridos:

- Acta de aprobación del (los) Grupo(s) de Investigación que avale el proyecto.
- Acta de aprobación del (los) Semillero (s) de Investigación que avale el proyecto (si el estudiante pertenece a un Semillero)
- Acta de recomendación de Facultad(es) o Decanatura (s) de Programa Académico, donde se sugiera el proyecto por pertinencia e impacto.

Financiación: El valor máximo a financiar por proyecto de investigación es de quince millones de pesos (\$15'000.000) que estarán distribuidos en los diferentes beneficios de acuerdo al estado de madurez del desarrollo o tecnología.

Cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	17 de octubre de 2017
Recepción de propuestas	Primer corte: Hasta 15 de noviembre de 2017 Segundo corte: Desde 02 de abril

	hasta el 31 de mayo de 2018
Evaluación de propuestas	Primer corte: del 16 de noviembre de 2017 al 24 de noviembre de 2017 Segundo corte: Desde el 01 de junio hasta el 29 de junio de 2018
Publicación de resultados	Primer corte: 8 de diciembre de 2017 Segundo corte: 05 de julio de 2018
Formalización de la participación como beneficiario de la convocatoria	Primer corte: de 15 diciembre de 2017 Segundo corte: 13 de julio de 2018

2. Incubación de Empresas de Base Tecnológica

Objetivo: Fortalecer los mecanismos de transferencia en la Universidad Piloto de Colombia a través de la relación universidad, empresa, estado y sociedad, mediante la incubación de empresas de base tecnológica.

Dirigido a: Grupos de Investigación avalados por la Universidad Piloto de Colombia y reconocidos por Colciencias.

1. Hábitat, Diseño e Infraestructura- HD+i
2. Ambiente y Sostenible- GUIAS
3. Gestión Urbana
4. Innovación en las Tecnologías de la Información-INNOVATIC
5. Innovación y Gestión-IG
6. Estudios Regionales Latinoamericanos-GERL
7. Desarrollos Humanos, Educativos, y Organizacionales-DHEOS
8. Responsabilidad Social y Ambiental-GIRSA
9. Desarrollo y Productividad en la Ciudad Región.

Grupos de investigación de la Universidad Piloto de Colombia, reconocidos por COLCIENCIAS y que cuenten con resultados de investigación con potencialidad para desarrollar modelo de negocio a través de un producto o servicio.

Beneficios: Esta convocatoria busca apoyar a los Grupos de Investigación Piloto en términos de asesoramiento y acompañamiento técnico para la incubación de empresas de base tecnológica que surgen a partir de resultados de investigación. Los beneficiados tendrán acceso a los siguientes componentes de incubación:

1. Formulación y preparación del Modelo de Negocio
2. Mapeo de competidores
3. Diseño de portafolio de servicios
4. Planeación estratégica
5. Modelamiento financiero para la spin-off y portafolio de servicios
6. Marketing (marca, imagen, identidad) y Ventas (agendas comerciales)
7. Lineamientos para la constitución de la spin-off

Requisitos:

1. Contar con productos resultados de investigación (prototipos o servicios) que sean fruto del conocimiento originado en el (los) grupo (s) de investigación.
2. Contar con validaciones comerciales o financieras sobre los productos o servicios que podría prestar la futura Empresa de Base Tecnológica (facturas de venta, contratos, compromisos de compra venta, cotizaciones aceptadas, alianzas comerciales, cartas de intención de compra de clientes potenciales) que se hayan realizado a través del grupo de investigación o de los investigadores, o cualquier otro documento que indique la aceptación o necesidad del mercado frente a los productos o servicios que se ofrecerán.

Procedimiento de inscripción: La propuesta de empresa de base tecnológica deberá ser diligenciada en el siguiente enlace adjuntando los documentos requeridos:

<https://es.surveymonkey.com/r/BcoInSpin>

Documentos Requeridos:

- Acta de aprobación del (los) Grupo(s) de Investigación que avale la propuesta de empresa de base tecnológica.
- Acta de recomendación de Facultad(es) o Decanatura (s) de Programa Académico, donde se sugiera la propuesta de empresa por pertinencia e impacto.

Financiación: El valor máximo a financiar por propuesta de empresa de base tecnológica es de doce millones de pesos (\$12'000.000) que estarán distribuidos en los diferentes beneficios.

Cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	17 de octubre de 2017
Recepción de propuestas	Primer corte: Hasta 15 de noviembre de 2017
Evaluación de propuestas	Primer corte: del 16 de noviembre de 2017 al 25 de noviembre de 2017
Publicación de resultados	Primer corte: Hasta 15 de diciembre de 2017

1. Requisito de formalización de la participación como beneficiario de la convocatoria

II. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES EN EL BANCO DE INNOVACIÓN

a. Propiedad Intelectual

Los derechos patrimoniales de Derechos de Autor y de Propiedad Industrial derivados de las creaciones que se realicen en la ejecución de la convocatoria sin restricción temporal, territorial o modal alguna, de propiedad de la Universidad Piloto de Colombia. En consecuencia, el beneficiario de la presente convocatoria se compromete transferir todos los derechos patrimoniales de autor de los productos resultados mediante la suscripción de un contrato de cesión de derechos a favor de la Universidad en el momento de la entrega del producto final.

El participante se compromete a registrar los productos resultados de la investigación en la plataforma ScienTI CvLac-GrupLac.

b. Compromiso de respeto a los derechos de Propiedad Intelectual

Los beneficiarios deberán respetar las normas establecidas para la protección de los derechos de autor y de propiedad industrial de terceros en el desarrollo o elaboración de los productos. Así las cosas, el beneficiario de la presente convocatoria se compromete a sanear cualquier situación irregular o por causa de un tercero que pretendiera alegar mejor derecho sobre los productos, asumiendo directamente la responsabilidad y los valores que le hubieren correspondido pagar por indemnización o por cualquier otro concepto, que se llegare a causar.

c. Confidencialidad

El beneficiario de esta convocatoria guardará la confidencialidad absoluta y reserva debida sobre toda la información y documentos a los que tengan acceso durante la ejecución del proyecto de investigación, así como del producto final; asimismo, se impondrá esta obligación a las personas naturales que participen en la ejecución de la investigación como asistentes y colaboradores del beneficiario.

La protección y custodia de la información se hará con independencia del medio en el cual se encuentre soportada; lo anterior, con la finalidad de proteger la novedad del producto desarrollado y los productos inéditos.

d. Requisitos para la formalización de la participación como beneficiario de la convocatoria

Para iniciar la ejecución de la presente convocatoria el (los) beneficiario(s) deberá(n) suscribir los siguientes documentos:

1. Ficha General de Proyecto de Investigación INV006.
2. Acuerdo de confidencialidad sobre el desarrollo o tecnología.
3. Otros documentos necesarios para la ejecución de la referida convocatoria, los cuales serán presentados por la Dirección de Investigaciones para formalizar su participación.

e. Requisitos para el cumplimiento y entrega de los productos objeto de las convocatorias

Para dar por terminado a satisfacción la ejecución de la presente convocatoria el (los) beneficiario(s) deberá(n) cumplir con los siguientes requisitos:

1. Radicar ante la Dirección de Investigaciones los entregables de la Convocatoria teniendo en cuenta la calidad del proyecto establecida en el Ficha General de Proyecto de Investigación INV006 y el Acta de Compromiso.
2. Realizar y entregar evidencia del reporte de los productos resultado de investigación.
3. Otros documentos necesarios para la ejecución de la referida convocatoria, los cuales serán presentados por la Dirección de Investigaciones para formalizar el cumplimiento y entrega de los productos objeto de la convocatoria.

III. INFORMACIÓN

Lina Paola Abaunza
Gestora UEES Dirección de Investigaciones.
Dirección de Investigaciones
uees-investigaciones@unipiloto.edu.co
Teléfono: 3322900 Ext. 316